



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023

P.I.E. N° 1130/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rubén Gutiérrez Carrizo, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, bajo qué normativa vigente en la actualidad se atiende a los pacientes Enfermos Renales Crónicos (ERC) en Bolivia. --- 2. Informe, cuáles son las políticas actuales que tiene el Estado plurinacional de Bolivia ante la Donación de Órganos. --- 3. Informe, cuántos Enfermos Renales Crónicos (ERC) existen a nivel nacional y cómo se atienden en los diferentes centros de salud público y privado. --- 4. Informe, cuál es el presupuesto asignado para el programa de enfermos renales crónicos (ERC) a nivel nacional y departamental. --- 5. Explique, cuál es el procedimiento al que se tiene que someter una persona para ser donante de órganos en el Estado Plurinacional de Bolivia. --- 6. Explique, cuál es el procedimiento que tiene que cumplir un paciente para ser receptor de un órgano. --- 7. En los últimos cinco años, cuántos pacientes Enfermos Renales Crónicos (ERC) han sido trasplantados a nivel nacional y departamental. --- 8. En los últimos 5 años, cuál fue la tasa de mortalidad a causa de la falta de regulación, tanto donante como receptor en el Estado plurinacional de Bolivia. --- 9. Explique, porqué no se garantiza el desarrollo del proceso de donación en Bolivia. --- 10. Explique, cuál es el factor más importante por el cual no se llega a concretar un trasplante de órgano de un ser ya cadavérico a un receptor vivo. --- 11. Informe, cuáles son las políticas que se están impulsando o implementando desde el ministerio ante esta problemática.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR/SECRETARIO

Sen. Asidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

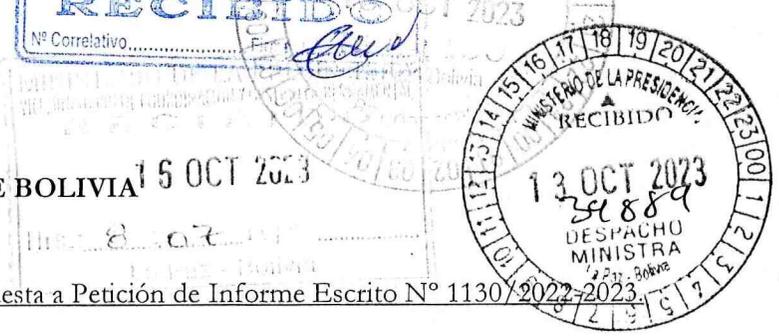


MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

16 OCT 2023

La Paz, 10 de octubre de 2023
MSyD/AP/CE/281/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1130/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 710/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1130/2022-2023, a solicitud del Senador Rubén Gutiérrez Carrizo, a través de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, bajo que normativa vigente en la actualidad se atiende a los pacientes Enfermos Renales Crónicos (ERC) en Bolivia.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes informa que el Programa Nacional de Salud Renal trabaja en tres pilares fundamentales, la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad renal (Alineado al “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Renales”), la atención de pacientes en terapia de sustitución renal (“Normas de hemodiálisis” y “Normas de diálisis peritoneal”) y la rehabilitación (“Norma Nacional de Procedimientos de trasplante Renal 2016”).

Asimismo, la Constitución Política del Estado, la Ley N°1152, Ley Modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, "HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO", de 20 de febrero de 2019, y Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019.

PREGUNTA 2. Informe, cuáles son las políticas actuales que tiene el Estado plurinacional de Bolivia ante la Donación de Órganos.

RESPUESTA. Al respecto, esta Cartera de Estado informa que Las Políticas actuales con las que cuenta el Estado Boliviano para la donación de órganos, están establecidas en el:

- Decreto Supremo Nro. 1870 del 23 de enero de 2014, modificatorio y complementario al Decreto Supremo Nro. 1115, de 21 de diciembre de 2011.
- Resolución Ministerial Nro. 1394, del 20 de octubre de 2014, que declara al Trasplante Renal como Prioridad Nacional.
- Resolución Ministerial Nro. 0265 del 06 de julio de 2021, que declara el mes de julio como el mes de la donación y trasplante.

PREGUNTA 3. Informe, cuántos Enfermos Renales Crónicos (ERC) existen a nivel nacional y cómo se atienden en los diferentes centros de salud público y privado.

4



RESPUESTA. Esta Ministerio informa que, en Bolivia actualmente según registros oficiales del Programa Nacional de Salud Renal existen 5.600 pacientes en terapia de sustitución renal en todo el Sistema Nacional de Salud de los cuales 3.683 se dializan al amparo de la Ley N°1152 distribuidos bajo el siguiente detalle:

| NÚMERO DE PACIENTES A NIVEL NACIONAL | | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| DEPARTAMENTO | PRIVADO | PÚBLICO | TOTAL |
| LA PAZ | 598 | 223 | 821 |
| COCHABAMBA | 758 | 170 | 928 |
| SANTA CRUZ | 942 | 310 | 1.252 |
| ORURO | | 128 | 128 |
| CHUQUISACA | 56 | 90 | 146 |
| TARIJA | 46 | 163 | 209 |
| BIENI | 9 | 115 | 124 |
| PANDO | | 35 | 35 |
| POTOSÍ | | 40 | 40 |
| TOTAL | 2.409 | 1.274 | 3.683 |

Fuente: Programa Nacional de Salud Renal - Ministerio de Salud y Deportes 2023

El restante 1917 son atendidos en la Seguridad Social de Corto Plazo y un pequeño grupo de forma particular.

PREGUNTA 4. Informe, cuál es el presupuesto asignado para el programa de enfermos renales crónicos (ERC) a nivel nacional y departamental.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes informa que, el Programa Nacional de Salud Renal, cuenta con un presupuesto de Bs. 215.704.098,00 (Doscientos Quince Millones Setecientos Cuatro Mil Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos) para el pago de servicios médicos por productos en salud, al amparo de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019, Ley modificatoria de la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 de prestaciones de servicios de salud integral del Estado Plurinacional de Bolivia modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 “Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito”, el Decreto Supremo N° 3813, de fecha 27 de febrero de 2019 y La Resolución Ministerial N° 0132 de 27 de marzo de 2019 que “Reglamenta la Aplicación Técnica Administrativa y Financiera de La Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019”, “Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito” y la Resolución Ministerial N° 0480 de fecha 15 de septiembre del 2022.

PREGUNTA 5. Explique, cual es el procedimiento al que se tiene que someter una persona para ser donante de órganos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

RESPUESTA. Los procedimientos se encuentran debidamente establecidos tanto en la Ley 1716 del 05 de noviembre de 1996 y en su reglamento, el Decreto Supremo Nro. 1115, del 21 de diciembre del 2011. Los cuales establecen en lo principal establecen:

Donante Vivo

- Mayor de 21 años.
- Estar en pleno uso de sus facultades mentales, para dar su consentimiento de forma libre y voluntaria, certificado por médico competente ajeno al equipo de trasplante.
- Estar físicamente apto para la donación, según la evaluación del equipo médico especializado.
- Debe estar informado debidamente de los riesgos de esta intervención y las posibles consecuencias que pueda tener en el futuro.

**Donante Cadavérico**

La donación voluntaria, para la donación cadavérica, deberá constar expresamente en un carnet único nacional de donante y registrado en el SEDES correspondiente de cada departamento. Los datos se encuentran plasmados en los libros notariados y registro digital (<http://registro-donante.minsalud.gob.bo>).

PREGUNTA 6. Explique, cuál es el procedimiento que tiene que cumplir un paciente para ser receptor de un órgano.

RESPUESTA. Para ser receptor de un órgano, específicamente de un riñón, los requisitos se encuentran establecidos en la Norma Nacional de Procedimientos de Trasplante Renal aprobada por Resolución Ministerial Nro. 0765 del 12 de agosto de 2016, amparados y en concordancia con el Decreto Supremo Nro. 1870 y la Resolución Ministerial Nro. 0070.

Adicionalmente, los requisitos de acceso a trasplante renal gratuito, tanto con donante vivo relacionado como con donante cadavérico, se encuentran establecidos en la Resolución Ministerial Nro. 0245 del 12 de marzo 2014 y Resolución Ministerial Nro. 0019 del 26 de enero 2016.

PREGUNTA 7. En los últimos cinco años. cuántos pacientes Enfermos Renales Crónicos (ERC) han sido trasplantados a nivel nacional y departamental.

RESPUESTA. Al respecto, el Programa Nacional de Salud Renal dependiente de la Dirección General de Redes del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud de este Ministerio informa que, desde el año 2019 hasta la fecha, se han llegado a realizar 155 trasplantes renales a Nivel Nacional, como se puede apreciar en el cuadro a continuación, de acuerdo al departamento donde fueron trasplantados:

| DEPARTAMENTO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023(p) |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CHUQUISACA | (n.d.) | (n.d.) | 1 | 2 | |
| LA PAZ | 9 | 5 | 6 | 9 | 5 |
| COCHABAMBA | 13 | 3 | 25 | 39 | 14 |
| SANTA CRUZ | 9 | 3 | 3 | 6 | 3 |
| TOTAL | 31 | 11 | 35 | 56 | 22 |

Fuente: Programa Nacional de Salud Renal - Ministerio de Salud y Deportes 2023

PREGUNTA 8. En los últimos 5 años, cual fue la tasa de mortalidad a causa de la falta de regulación, tanto donante como receptor en el Estado Plurinacional de Bolivia.

RESPUESTA. El Programa Nacional de Salud Renal dependiente de la Dirección General de Redes del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud de este Ministerio informa que cuenta con información respecto a la tasa de pacientes trasplantados gratuitos fallecidos, bajo el siguiente detalle:

| PACIENTES FALLECIDOS TRASPLANTE RENAL GRATUITO | |
|--|-----------|
| SEXO | TOTAL |
| Femenino | 15 |
| Masculino | 10 |
| TOTAL GENERAL | 25 |

Fuente: Programa Nacional de Salud Renal - Ministerio de Salud y Deportes 2023



Se aclara, que los procedimientos tanto para donantes como receptores se encuentran debidamente establecidos en el Decreto Supremo Nro. 1115 y Decreto Supremo Nro. 1870, y la Norma Nacional de Procedimientos para Trasplante Renal 2016.

PREGUNTA 9. Explique, por qué no se garantiza el desarrollo del proceso de donación en Bolivia

RESPUESTA. Este Ministerio aclara que el proceso de donación se encuentra debidamente garantizado, con mayor desarrollo para donante vivo relacionado/no relacionado.

PREGUNTA 10. Explique, cuál es el factor más importante por el cual no se llega a concretar un trasplante de órgano de un ser ya cadavérico a un receptor vivo.

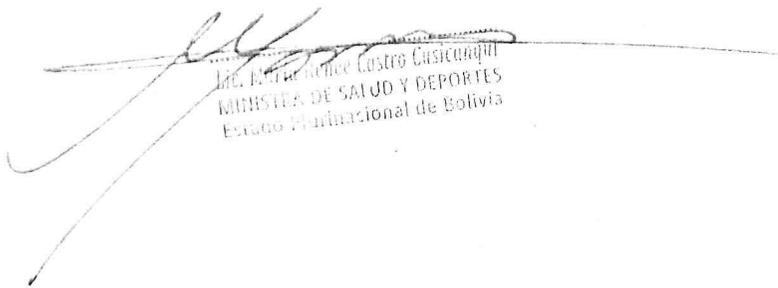
RESPUESTA. Al respecto, el Programa Nacional de Salud Renal dependiente de la Dirección General de Redes del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud de este Ministerio informa que el factor más importante es la negativa por parte de la familia cuando se realizan las entrevistas para la captación del potencial donante, debido al constructo social.

PREGUNTA 11. Informe, cuáles son las políticas que se están impulsando o implementando desde el ministerio ante esta problemática.

RESPUESTA. Actualmente, el Programa Nacional de Salud Renal dependiente de la Dirección General de Redes del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud de este Ministerio, viene desarrollando una campaña publicitaria para promover la donación voluntaria de órganos, tejidos y células. De igual manera, se trabaja en la creación de un Programa Nacional de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células; el cual contará con un área específica para la notificación y procuración de órganos.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dra. Mariana Castro Casicuarqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MRCC/ecgp
c.c.: Archivo
EXT-124731-ARCH